RESOLUCION R-Nº 0529-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 MAY 2014

Expte. Nº 58/14

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad solicitó la cobertura de un (un) cargo vacante categoría 7 - perteneciente al Agrupamiento Administrativo; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0193-14 se convocó a inscripción de interesados en el marco de la Resolución CS Nº 171/11, elaborando la citada Secretaría el ACTA de postulantes que obra a fs. 29.

QUE de la misma surge la inscripción de un (1) postulante para el cargo de Auxiliar Administrativo para la citada Dirección.

QUE en virtud de lo previsto en el Artículo 3º de la Resolución CS Nº 171/11 corresponde se habilite primeramente la instancia concursal interna, y se tramite de acuerdo a lo previsto en las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 252 aconseja emitir resolución de llamado a concurso cerrado-interno y general, debiéndose fijar el Jurado a intervenir conforme a la resolución CS Nº 330/13.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar el Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, para la siguiente postulante:

- Andrea Jaquelina SÁNCHEZ, D.N.I. Nº 29.586.032

ARTICULO 2º.- Dejar constancia que para la convocatoria de la instancia del Concurso Cerrado General no se presentaron postulantes.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, Remuneración Mensual, Horario de Trabajo y Temario General:

- PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE RECTORADO, DEBERÁN TENER UN (1) AÑO DE ANTIGUEDAD.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.

- EXPERIENCIA EN FUNCIONES SIMILARES DEL CARGO.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.
- REMUNERACIÓN: PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS ($ 6.158,05) más adicionales particulares.
- CONOCIMIENTOS SÓLIDOS DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SUMARIOS.
- EXPERIENCIA EN EL ÁREA
- EXCELENTE MANEJO DE PC.
- EXCELENTE REDACCIÓN Y MANEJO DEL LENGUAJE JURÍDICO.
- MUY BUENA DISPOSICIÓN PARA EL TRATO Y TRABAJO EN EQUIPO.
- ABSOLUTA DISCRECCIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

TEMARIO GENERAL

- Estatuto de la Universidad
- Ley de Educación Superior
- Ley Nacional de procedimientos Administrativos y su Reglamento.
- Régimen Jurídico Básico de la Función Pública
- Reglamento de Investigaciones Administrativas.
- Jurisprudencia de la Procuración del Tesoro de la Nación
- Normativas de la SIGEN y de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Misión y las Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN: Colaborar con la sustanciación de la investigación administrativa que se le encomienda.

FUNCIONES:

- Atender los trámites relacionados con la sustanciación de sumarios.
- Realización de cédulas, oficios, notas.
- Atender la mesa de entradas del Servicio.
- Asistir en la elaboración de dictámenes, providencias y tareas afines que se le encomienden.
- Mantener actualizado el archivo de jurisprudencia, relativos al derecho disciplinario administrativo.
- Mantener el archivo de notas que ingresan y egresan del Servicio.
- Labrar pedidos de informes, notas y toda actuación de despacho que le encomiende el instructor sumariante.
- Efectuar trámites de expedientes judiciales relacionados con los juicios ante la Justicia Federal.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 58/14

- Raquel Mercedes de la CUESTA, Dirección de Sumarios
- Héctor Alfredo FLORES, Facultad de Ciencias Exactas
- Jorge Raúl NINA, Dirección General de Personal.

SUPLENTES

- Norma Asunción VILCA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Rosa Patricia ARIAS, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales
- Gloria Leonor KULISEVSKY, Asesoría Jurídica

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

•**Confirmación de inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 29 de mayo al 4 de junio de 2014, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas del Despacho de RECTORADO; la interesada deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector confirmando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.
•**Publicación de la aspirante:** Desde el 5 al 11 de junio de 2014 en cartelera de RECTORADO, de acuerdo al artículo 17 – Título VI de la Resolución CS-Nº 230/08 y modificatorias.
•**Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 5 al 11 de junio de 2014.
•**Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 3 de julio de 2014, a las 9:00 horas.
•**Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
•**Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
•**Período de impugnación**: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0529-14